

197058889

Remite

Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asojuntas) del Municipio de Arenal Sur de Bolívar.

Calle 13# 5-74 Barrio centro, Arenal Sur de Bolívar.

Teléfono: 3013705199 – 301 4515606 – 313 5165431.

Correo electrónico: elodia2014-@hotmail.com

Arenal Sur de Bolívar.

Señores

Ministerio de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones

Convocatoria Publica 001 de 2019

SELECCIÓN PROPUESTAS VIABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13, Primer Piso.

Bogotá D.C. - Colombia

Ventanilla Única VUTIC

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Arenal (Bolívar) noviembre 1 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que *ã*cepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así: **Convocatoria Publica 001 de octubre de 2019**

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre de la organización: Asociación de Juntas Comunales del municipio de Arenal, Bolívar.

NIT: 901018341 - 4

Nombre del Representante legal: Eladio Miguel Borja Guevara

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 13 # 5 – 74 Barrio Centro.

Ciudad: Municipio de Arenal – Departamento de Bolívar

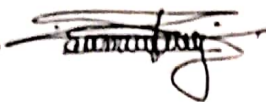
Fax:

Teléfono(s): 3013705199 – 301 4515606 – 313 5165431.

Correo Electrónico: elodia2014-@hotmail.com

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico elodia2014@hotmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



Firma:

Nombre: Eladio Miguel Borja Guevara
C.C.: 6.871.259 de Chima - Córdoba

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo, **Eladio Miguel Borja Guevara**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Asociación de Juntas Comunales del municipio de Arenal - Bolívar, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 01 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:



Nombre: **Eladio Miguel Borja Guevara**

Cargo: Representante Legal



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE ARENAL SUR DE BOLÍVAR

NTT:806001937-4

DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN N° 246-1

Agosto 16 de 2016

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (ASOJUNTAS) DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

El Alcalde municipal en uso de su facultades que le confiere la ley 136 de 1994, la ley 743/2002, el Decreto 2350/2003, Decreto 890/2008 y el Decreto Departamental 513 de 2012.

CONSIDERANDO

Que el señor **ELADIO MIGUEL BORJA GUEVARA** con cedula de ciudadanía N° 6'871.259, presentó a este despacho la solicitud correspondiente y los documentos necesarios para obtener la Personería Jurídica de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asojuntas) Municipio de Arenal constituida el día Treinta y uno (31) del mes de Julio del año 2016.

Que la oficina de Asuntos Comunitarios de la Secretaría General y de Gobierno Municipal ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en la ley 743/2002 y el decreto 2350 de 2003.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (ASOJUNTAS) DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** y aprobar sus Estatutos como entidad Sin Ánimo de Lucro.

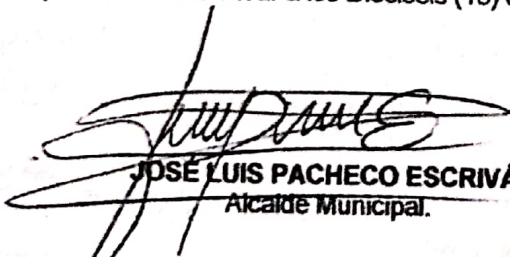
ARTICULO SEGUNDO: Reconocer como representante legal de la misma al señor **ELADIO MIGUEL BORJA GUEVARA** con cedula N° 6'871.259.

ARTICULO TERCERO: Inscribir dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la oficina de Asuntos Comunitarios.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a la respectiva Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asojuntas).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Arenal Bolívar a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2016.


JOSÉ LUIS PACHECO ESCRIVÁ.
Alcalde Municipal.


Unidos Somos Más!

Dirección: Calle 13 No. 5-74 Arenal Bolívar, Palacio Municipal. Cels. 314 5686620 – 314 5684277


E-mail: alcaldia@arenal-bolivar.gov.co/contactenos@arenal-bolivar.gov.co

Código Postal 134520

2. Concepto **02** Actualización
Español reservado para la DIAN



4. Número de formulario **14542025440**



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **9 0 1 0 1 8 3 4 1 - 4** 6. DV: **4** 12. Dirección seccional: **Impuestos de Cartagena** 14. Buzón electrónico: **6**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **14542025440** 27. Fecha expedición: **20190527**

Lugar de expedición 28. País: **COLOMBIA** 29. Departamento: **Bolivar** 30. Ciudad/Municipio: **Arenal**

31. Primer apellido **ASOJUNTARENAL** 32. Segundo apellido **@GMAIL** 33. Primer nombre **COM** 34. Otros nombres **COM**

35. Razón social: **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL (ASOJUNTAS) DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

36. Nombre comercial: **ASOJUNTARENAL** 37. Sede: **CL 19 12 59**

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Bolivar** 40. Ciudad/Municipio: **Arenal**

41. Dirección principal: **BRR SANTA ROSA CL 19 12 59**

42. Correo electrónico: **ASOJUNTARENAL@GMAIL.COM** 43. Código postal: **3106313764** 44. Teléfono 1: **3106313764** 45. Teléfono 2: **3106313764**

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 9499	47. Fecha inicio actividad: 20160816	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2	51. Código:	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **4 7 1 4 1 6**

04- Impcto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exógena
16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	57. Modo	58. CPC
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: **2** 61. Fecha: **20190527**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2015
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre: **DIAZ GONZALEZ ELAINE**
985. Cargo: **Gerente I**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.871.259

BORJA GUEVARA

APELLIDOS

ELADIO MIGUEL

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1953

CHIMA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O-

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

25-JUL-1975 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-0500500-00185223-M-0006871259-20091011 0017075081A 1 17116956



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de noviembre de 2019, a las 17:16:15, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6871259
Código de Verificación	6871259191121171615

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137169332



WEB
17:10:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELADIO MIGUEL BORJA GUEVARA Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6871259:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:04:06 horas del 21/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 6871259

Apellidos y Nombres: **BORJA GUEVARA ELADIO MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país. 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
línea
Colombia

ANEXO 5

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

La comunicación como proceso social es un elemento vital para el desarrollo de las comunidades y para el fortalecimiento de las identidades.

Hoy mas que nunca en un escenario de permanente cambio de paradigmas, de información abundante y de hiperconexión a través de las plataformas digitales, es imperativo el establecimiento de sistemas de comunicación locales que desde proyectos comunicativos particulares y definidos se establezcan los modos, métodos y procedimientos para la creación, producción, circulación, consumo e intercambio de contenidos culturales pertinentes, en la dimensión de fortalecer las identidades locales, entendiendo y asimilando de manera autónoma los cambios sociales que pudieran afectar a esa comunidad.

El municipio de Arenal, (Bol) con mas de 400 años de historia y en los finales del segundo decenio del siglo 21 aun permanece sin las herramientas de una comunicación ciudadana local efectiva, amplia y plural, que permita el dialogo permanente, la comunicación efectiva y eficaz y el dialogo ciudadano en la búsqueda de soluciones a las problemáticas locales y regionales.

JUSTIFICACION

El municipio de Arenal en el sur del departamento de Bolívar tiene sus orígenes en el desplazamiento de comunidades étnicas que se asentaron en este territorio huyendo de la opresión y en la búsqueda de escenarios sociales propios que les permitieran conservar sus identidades y desarrollar una comunidad de intereses y sueños comunes.

Las dificultades de acceso al territorio, las condiciones geográficas, topográficas y económicas y la dispersión de las comunidades rurales dedicadas a la agricultura y la minería han sido factores complejos para establecer mecanismos de comunicación efectivos y eficaces que desde sistemas tecnológicos locales, narrativas y contenidos propios, permitan un dialogo abierto y plural frente a las problemáticas locales y regionales y

propicien la acción ciudadana en la búsqueda de las soluciones pertinentes a las problemáticas locales.

La presencia de grupos armados ilegales y la determinación del territorio como teatro de operaciones militares ha sido otro factor determinante en las dificultades para el ejercicio de una ciudadanía libre desde la comunicación, el dialogo y el debate de temas sociales, económicos, políticos e incluso culturales en este municipio del departamento de Bolívar.

El establecimiento e implementación de una emisora comunitaria local en el municipio de Arenal (Bol) permite recuperar los espacios de dialogo ciudadano, que ahora tendrán un carácter regular y circulación permanente desde la realidad local.

La organización Asociación de Juntas Comunales de Arenal (Bol) como organización social de segundo nivel que agrupa la acción cívica – ciudadana y comunitaria de las 34 juntas de acción comunal del municipio, que cuenta con experiencia en el trabajo comunitario y el reconocimiento y validación de los actores sociales e institucionales del municipio; es el espacio ideal, legal, legítimo y adecuado para asumir la responsabilidad del título habilitante para la concesión de una emisora comunitaria local que represente, interprete y haga sentir las voces, los sonidos, las esperanzas, los reclamos y las propuestas del ciudadano del común, junto a la de campesinos, mujeres, desplazados, niñas y niños y organizaciones sociales, al lado de la institucionalidad en este municipio.

OBJETIVOS

General

Implementar un proyecto amplio y plural de comunicación ciudadana y comunitaria en el municipio de Arenal (Bolívar) que permita el uso y la apropiación de la comunicación como proceso vital para el desarrollo comunitario, a través de las plataformas tecnológicas disponibles y en particular la radio comunitaria.

Específicos

Participar en el proceso de selección objetiva - convocatoria pública # 01 de octubre de 2019 establecida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para obtener la viabilidad para la concesión de la operación de una emisora comunitaria en el municipio de Arenal (Bolívar).

Obtener la viabilidad en el proceso de selección objetiva y presentar los documentos y requerimientos técnicos establecidos por el Mintics para finalmente obtener la concesión para operar la emisora comunitaria en el municipio de Arenal (Bolívar)

Gestionar los recursos económicos, técnicos y tecnológicos necesarios para la instalación de la emisora de acuerdo con los requerimientos y exigencias del Ministerio de las Tecnologías y las entidades respectivas.

Implementar la instalación técnica y tecnológica de la emisora comunitaria en los tiempos establecidos por el Ministerio de las Tics, cumpliendo con todos los requisitos exigidos.

Implementar y poner en funcionamiento el proyecto comunicativo de la emisora, desde la parrilla de programación y la producción de contenidos, en concertación con las comunidades representadas en la Junta de Programación y los colectivos de comunicación locales y las organizaciones sociales e instituciones que deseen participar.

PROYECTO COMUNICATIVO Y APUESTA POLITICA

Emisora Comunitaria "ARENALERA".

La emisora comunitaria "**ARENALERA**" nace como proyecto político – comunicativo, social y cultural de la Asociación de Juntas Comunales del municipio de Arenal (Bol), tiene su centro de operaciones en el municipio de Arenal – Bolívar.

La emisora comunitaria "**ARENALERA**" se asume como actor de transformación social regional y local, que, desde las dinámicas sociales de comunicación, articuladas a procesos sociales comunitarios, se convierte en un agente de cambio social.

Esta iniciativa de comunicación ha centrado su proyecto comunicativo en tres ejes de acción como enfoques de intervención política, sin perder de vista la esencia cultural de su acción:

Articulación social: La emisora comunitaria "**ARENALERA**" Trabaja proyectos sociales con grupos minoritarios o vulnerables (Desplazados, Jóvenes, Mujeres, Niñas y niños.)

Construcción de ciudadanía: La emisora comunitaria "**ARENALERA**" fortalecerá la construcción de ciudadanía y fomentara el ejercicio ciudadano de los pobladores y pobladoras del municipio mejorando sus prácticas comunicativas, brindando espacios de formación, capacitación, reflexión, análisis, opinión y debates para construir consensos y corrientes de opinión

frente a lo público y lo social para la construcción de un imaginario colectivo proclive a la paz y al desarrollo del municipio, de la región y del país.

Fortalecimiento de la democracia y defensa de los derechos Humanos.
Este es el eje principal sobre la que se fundamenta toda la acción del proyecto político-comunicativo de La emisora comunitaria "**ARENALERA**", como iniciativa de cambio social.

A través de los espacios radiales de análisis, debate, información y opinión sobre los temas públicos, sobre la realidad cultural y social, se potencia el concepto de democracia, se construye permanentemente un imaginario de participación, se le da sentido y realidad a ese concepto de democracia y se fortalecen las identidades comunitarias del municipio de Arenal.

Desde la concepción del proyecto y en sintonía con lo establecido en los marcos normativos la emisora comunitaria "**ARENALERA**" se establece para generar procesos comunicativos y culturales encaminados a democratizar la participación, fortalecer la cultura local y sus expresiones y las identidades locales.

De esta manera aportaremos de forma significativa al ejercicio de ciudadanía, desde los actores sociales y el ciudadano común, que participando con sus discursos y propuestas en espacios públicos¹, se pueda contribuir a plantear una agenda pública local y a generar cambios positivos en la gestión de procesos sociales y comunitarios para mejorar las condiciones de vida de nuestra comunidad.

IMPLEMENTACION

La instalación técnica y la puesta en funcionamiento de la emisora como dispositivo tecnológico, corresponde a la ejecución de las labores de ingeniería de acuerdo con lo soportado en el estudio técnico presentado al Ministerio de las Tecnologías y de acuerdo con los lineamientos del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, en los tiempos y plazos previstos en la concesión otorgada.

La implementación del proyecto comunicativo que orienta el proceso tiene mas complejidad pues requiere de la puesta en funcionamiento de varios espacios de diálogo y concertación (Junta de programación) para la toma

¹ "El discurso es una escenificación del lenguaje cuyo sujeto es simultáneamente un ser psicológico y social (...) en ese sentido el discurso es un hacer-decir con una significación que combina las prácticas sociales, los sujetos y los lugares de interacción." PARDO ABRIL, Neyla. Cómo hacer análisis crítico del discurso. Buenos Aires: FRESIS, 2007. P. 36.

de decisiones administrativas, producción de contenidos, emisión y circulación a través de las plataformas tecnológicas, puesta al aire de la parrilla de programación, estudios de mercado, paquetes de publicidad y mercadeo etc.

La Junta de Programación se establece como el espacio de participación y orientación en la construcción de la parrilla de programación, que es el producto mas importante desde donde se materializa el proyecto comunicativo de esta emisora desde su concepción y apuesta política.

Allí tienen asiento, voz y voto las organizaciones y asociaciones del municipio de Arenal (Bolívar) que manifestaron su intención y decisión de pertenecer y participar activamente en el desarrollo y ejecución del proyecto.

El equipo administrativo estará conformado por una Dirección General que estará encargada de la planeación estratégica y la toma de decisiones administrativas, contables y tributarias, sujeta a las directrices de la Junta Directiva de Asojuntas de Arenal y las orientaciones de la Junta de Programación.


Una Dirección de Programación que como su nombre lo indica, estará encargada de la ejecución de las decisiones frente a la parrilla de programación siguiendo los lineamientos y orientaciones de la Dirección General y la Junta de Programación.

Finalmente, la programación al aire será el producto por excelencia desde donde los distintos grupos, organizaciones, asociaciones, juntas y todas las expresiones de la sociedad civil, verán materializada sus aspiraciones, sueños y propuestas que desde el ejercicio comunicativo para aportar al desarrollo del municipio de Arenal (Bol), al fortalecimiento de las identidades locales y regionales desde las expresiones musicales, del arte, de la gastronomía local, desde la expresión política ciudadana y a la consolidación de una cultura de paz en este territorio.

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico elodia2014@hotmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Firma:


Nombre: Eladio Miguel Borja Guevara
C.C.: 6.871.259 de Chima - Córdoba



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE ARENAL, SUR DE BOLÍVAR
NIT:806001037-4

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE ARENAL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que la Asociación de Juntas de Acción Comunal del municipio de Arenal ASOJUNTAS identificada con el NIT 901018341-4, en el transcurso de este cuatrienio ha liderado diferentes procesos como formación de Juntas de acción comunal en temas de participación y funcionamiento de las mismas, en representación de las juntas de acción comunal de esta comunidad, apoyan todo lo referente en la socialización, desarrollo y entrega de proyectos que se han realizado en nuestro municipio.

En coordinación con la oficina de Asuntos Comunitarios, presta apoyo en el cargue de la inscripción de los afiliados de cada junta en el registro único comunal RUC.

Dado en Arenal Sur de Bolívar, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

CARMEN ELENA RODRIGUEZ DIAZ
Secretaria General y de Gobierno.

Unidos Somos Más!

Dirección: Calle 13 No. 5-74 Arenal Bolívar, Palacio Municipal. Cels. 314 5686620 – 314 5684277
E-mail: alcaldia@arenal-bolivar.gov.co/contactenos@arenal-bolivar.gov.co

Código Postal 134520

1

16

17



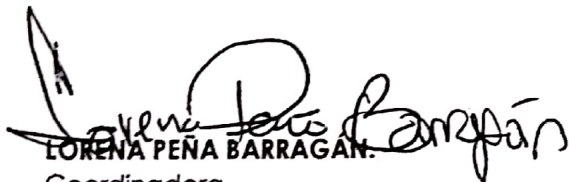
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIAS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR SANTA ROSA Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION
NIT: 800234164-6

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIAS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR SANTA ROSA Y OTRAS MODALIDADES DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

CERTIFICA QUE

La Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS) del Municipio de Arenal Sur de Bolívar con NIT # 901018341-4, Participa activamente en trabajos comunitarios con fines educativos dentro de los sectores que hacen parte del municipio.

Por tal motivo apoyamos esta iniciativa que tienen para que sigan en el proceso de continuar participando en todas las actividades sociales que se hacen desde la institución.



LORENA PEÑA BARRAGAN.

Coordinadora.
Arenal Bolívar.

DIRECCION BARRIO RENACER CALLE PRINCIPAL
CELULAR 3015592119
Lorenapb1980@outlook.com
Código postal 134520

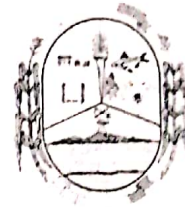


REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE ARENAL SUR DE BOLÍVAR

NIT:806001937-4

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN USO DE SUS ATRIBUTOS LEGALES

CERTIFICA QUE

La Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS) del Municipio de Arenal Sur de Bolívar con NIT # 901018341-4, Participó exitosamente en la ejecución del proyecto de pavimentación del barrio SANTA ROSA del Municipio de Arenal Bolívar, haciendo veeduría del proceso.

Fecha de inicio de la ejecución: tres (3) de Marzo de 2018.

Fecha de terminación: dos (2) de Marzo de 2019.

CRISTIAN AGAMEZ DIAZ
Secretario de Planeación y Obras Municipal
Arenal - Bolívar

Unidos Somos Más!

Dirección: Calle 13 No. 5-74 Arenal, Bolívar Palacio Municipal. Cels. 314
5686620 - 314 5684277

E-mail: alcaldia@arenal-bolivar.gov.co/contactenos@arenal-bolivar.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL EVARISTO PACHECO PACHECO
MUNICIPIO DE ARENAL BOLIVAR
NIT: 806006856-9



**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO DEL
MUNICIPIO DE ARENAL DEL DEPARTAMENTO DE
BOLIVAR, EN USO DE SUS ATRIBUTOS LEGALES**

CERTIFICA QUE

La Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS) del Municipio de Arenal Sur de Bolívar con NIT # 901018341-4, ha participado de forma articulada con todas las entidades en trabajos comunitarios en pro del desarrollo del Municipio. En el periodo comprendido entre 2016 y 2019.

Por tal motivo apoyamos y acompañamos a la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS), en su magnífica labor que viene desarrollando con los diferentes sectores.

ALFREDO MENDOZA GARIZAO.
Presidente del Concejo Municipal.
Arenal Bolívar.

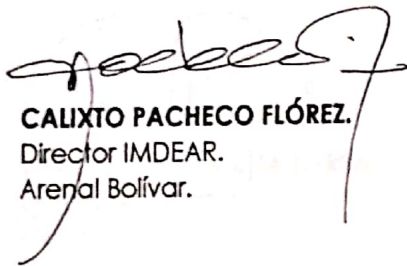
*Dirección: Calle 4 10-82 Las Flores
Antiguo Local Palacio Municipal
concejomunicipal@arenal-bolivar.gov.co Cel. 300-8807719*

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE
ARENAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

CERTIFICA QUE

La Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS) del Municipio de Arenal Sur de Bolívar con NIT # 901018341-4, ha participado en procesos deportivos coordinados por IMDEAR, apoyando el bienestar físico y mental de los niños, niñas y jóvenes de nuestro municipio. En el período comprendido entre 2016 y 2019.

Por tal motivo apoyamos y acompañamos a la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS), en su magnífica labor.


CALIXTO PACHECO FLÓREZ.
Director IMDEAR.
Arenal Bolívar.

Dirección: Casa de la Cultura
Teléfono: 300 411 85 31
Email. Imdear.arenal@gmail.com



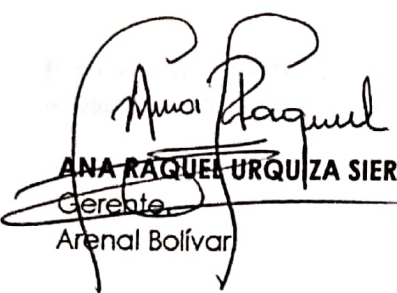


**LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL
MUNICIPIO DE ARENAL DEL DEPARTAMENTO DE
BOLIVAR.**

CERTIFICA QUE

La Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS) del Municipio de Arenal Sur de Bolívar con NIT # 901018341-4, ha participado de forma articulada con todas las entidades en trabajos comunitarios en pro del desarrollo del Municipio. En el período comprendido entre 2016 y 2019.

Por tal motivo apoyamos y acompañamos a la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS), en su magnífica labor que viene desarrollando con los diferentes sectores.


ANA RAQUEL URQUIZA SIERRA.
Gerente
Arenal Bolívar

¡UNIDOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD!

Barrió San Antonio Arenal - Bolívar
Email - espa_20161@hotmail.com

1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARENAL, SUR DE BOLÍVAR
NIT:806001937-4

SECRETARÍA DE SALUD



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARENAL
BOLÍVAR**

CERTIFICA

QUE la Asociación de juntas comunales del Municipio de Arenal – ASOJUNTAS, identificada con el NIT 9010183414; participó exitosamente en la ejecución del proyecto "Formación de líderes comunales para la participación ciudadana en el Municipio de Arenal" con una duración de ocho (8) meses, financiados con recursos propios del Municipio.

Fecha de inicio de la ejecución: 07 de febrero 2019
Fecha de terminación: 16 de octubre 2019.

Para mayor constancia, se firma en Arenal Bolívar, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2019.


ALBENIS FLOREZ GOMEZ
Secretario de Salud y Educación.

Unidos Somos Más!

Dirección: Calle 13 No. 5-74 Arenal, Bolívar Palacio Municipal. Cels. 314

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Arenal (Bolívar) noviembre 1 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

ref: convocatoria pública no. 001 de 2019

Estimados señores:

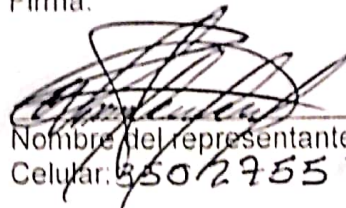
Yo, WILLIAM RUEDA ARENAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía # 91078073 como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la asociación COOTRANSAR Ubicada en ARENAL SUR del municipio de Arenal (Bol), con nit 806010592-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la organización asociación de juntas de acción comunal (ASOJUNTAS) del municipio de Arenal (Bol), pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización COOTRANSAR forma parte del sector TRANSPORTE.

Expedimos este compromiso a los días Cinco (5) del mes de noviembre de 2019.

Firma.


Nombre del representante legal.
Celular: 3502755735

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Arenal (Bolívar) noviembre 1 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

ref: convocatoria pública no. 001 de 2019

Estimados señores:

Yo, Ricardo Peña Peña, identificado (a) con cédula de ciudadanía # 7952661 como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la asociación Ricardo Peña Peña Ubicada en Arenal - Bolívar del municipio de Arenal (Bol), con nit 900828811-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la organización asociación de juntas de acción comunal (ASOJUNTAS) del municipio de Arenal (Bol), pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOVICASUR, forma parte del sector Victima del conflicto.

Expedimos este compromiso a los días cinco (5) del mes de noviembre de 2019.

Firma.

Ricardo Peña Peña

Nombre del representante legal.

Celular: 3205990994

u 7952661. de Arenal.

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Arenal (Bolívar) noviembre 1 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

ref: convocatoria pública no. 001 de 2019

Estimados señores:

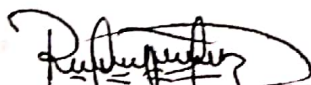
Yo, Rafael Tafur Flores, identificado (a) con cédula de ciudadanía # 7952141 como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la asociación Cooperación Festival Cañón Inédita Ubicada en el Municipio de Arenal-Bolívar del municipio de Arenal (Bol), con nit 80600757-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la organización asociación de juntas de acción comunal (ASOJUNTAS) del municipio de Arenal (Bol), pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Cooperación Festival Cañón Inédita, forma parte del sector Cultural.

Expedimos este compromiso a los días Cinco (5) del mes de noviembre de 2019.

Firma.



Nombre del representante legal.
Celular: 3128541974

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Arenal (Bolívar) noviembre 1 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo, LORENA PEÑA BARRAGAN, identificada con cédula de ciudadanía # 30.863.117 como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación DE PADRES DE FAMILIAS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR SANTA ROSA Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION ubicada en el barrio Renacer del municipio de Arenal (Bol), con NIT 800234164-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la organización Asociación de Juntas Comunales del municipio de Arenal (Bol), pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la asociación DE PADRES DE FAMILIAS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR SANTA ROSA Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION, forma parte del sector EDUCATIVO

Expedimos este compromiso a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019.

Firma



Nombre del representante legal.

Celular: 301 5592119.

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Arenal (Bolívar) noviembre 1 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

ref: convocatoria pública no. 001 de 2019

Estimados señores:

Yo, Rosmari Salazar Montes, identificado (a) con cédula de ciudadanía # 52348.680 como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la asociación de pescadores Artesanales (Asopasar) Ubicada en el corregimiento de San Rafael del municipio de Arenal (Bol) con nit 8060948-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la organización asociación de juntas de acción comunal (ASOJUNTAS) del municipio de Arenal (Bol), pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización de pescadores Artesanales (Asopasar), forma parte del sector Productivo.

Expedimos este compromiso a los días Cinco (5) del mes de noviembre de 2019.

Firma.

Rosmari Salazar M.
Nombre del representante legal.
Celular: 314 348 1906

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Arenal (Bolívar) noviembre 1 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

ref: convocatoria pública no. 001 de 2019

Estimados señores:

Yo, José A. Mendoza Tafur, identificado (a) con cédula de ciudadanía # 1002256122 como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la asociación Plataforma Juvenil Ubicada en la Cabecera del municipio de Arenal (Bol), con nit Acta 001-14-02-2017 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la organización asociación de juntas de acción comunal (ASOJUNTAS) del municipio de Arenal (Bol), pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Plataforma Juvenil, forma parte del sector Social.

Expedimos este compromiso a los días Cinco (5) del mes de noviembre de 2019.

Firma.

Jose Alfredo Mendoza Tafur

Nombre del representante legal.

Celular: 3222802919

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Arenal (Bolívar) noviembre 1 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

ref: convocatoria pública no. 001 de 2019

Estimados señores:

Yo, Yiriana Barrios Pabucera, identificado (a) con cédula de ciudadanía # 45.563.997 como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la asociación ESE Hospital Local Manuel Pabucera Lobo Ubicada en la calle 15 # 14-25 del municipio de Arenal (Bol), con nit 806007809-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la organización asociación de juntas de acción comunal (ASOJUNTAS) del municipio de Arenal (Bol), pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ESE Hospital Local Manuel Pabucera Lobo, forma parte del sector Salud.

Expedimos este compromiso a los días Cinco (5) del mes de noviembre de 2019.

Firma.

Yiriana Pabucera
Nombre del representante legal.
Celular: 3106504966 - 3106502956.

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Arenal (Bolívar) noviembre 1 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C

ref: convocatoria pública no. 001 de 2019

Estimados señores

Yo, Norberto Mora Anías, identificado (a) con cédula de ciudadanía # 73.239.043, como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la asociación de la parroquia San José Ubicada en la calle San Antonio del municipio de Arenal (Bol), con nit 806013854-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la organización asociación de juntas de acción comunal (ASOJUNTAS) del municipio de Arenal (Bol), pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización de la parroquia San José forma parte del sector social.

Expedimos este compromiso a los días 20 días del mes de noviembre de 2019.

Firma.

Norberto Mora Anías
Nombre del representante legal.
Celular: 3145463370.

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y
APORTES PARAFISCALES.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, **Eladio Miguel Borja Guevara**, en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada **Asociación de Juntas Comunales del municipio de Arenal - Bolívar**, con NIT 901018341 - 4, identificado con cédula de ciudadanía No 6.871.259 de Chima (Córdoba) de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:



Nombre: Eladio Miguel Borja Guevara

C. C. No. 6.871.259 de Chima (Córdoba)

En calidad de: Representante legal



ARENAL - BOUVAA

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2020

Señor

ELADIO MIGUEL BORJA GUEVARA

Representante Legal

ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (ASOJUNTAS) DEL MUNICIPIO DE ARENAL

elodia2014@hotmail.com

E.S.M.

Asunto: Solicitud de aclaración de la propuesta presentada por la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS) del Municipio de Arenal, en el marco de la Convocatoria Pública 001 de 2019.

Respetado señor Borja,

Con fundamento en lo establecido en el numeral 7^o de los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, cuyo objeto es la: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento", y con el objetivo de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual, el Comité Evaluador considera necesario aclarar la información contenida en los documentos que integran la propuesta presentada por usted en desarrollo del proceso de selección en cita.

En ese orden, se requiere que se aclare la información contenida en los documentos que a continuación se relacionan:

1. Certificados de experiencia mínima requerida

En los documentos aportados para acreditar el requisito de experiencia mínima que reposan a folio(s) 16, 17, 19, 21 y 22, no se advierte que se señale el día del inicio y el día de la terminación del proyecto, por tal razón, es necesario que procedan a aclarar dicha información, con el fin de que la entidad precise el alcance de la experiencia aportada.

¹ La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan; adicionalmente, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, podrá solicitar aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones.



Para efectos de la aclaración, el proponente deberá aportar documento expedido por: La Secretaría General y de Gobierno Municipio de Arenal, la Asociación de Padres de Familias de Hogares Comunitarios de Bienestar Santa Rosa y Otras, el Concejo Municipal Evaristo Pacheco, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Arenal y la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Arenal, en el que conste la información requerida por este Ministerio, (fecha completa, es decir, el día, mes y año de inicio y el día, mes y año de la terminación del trabajo comunitario), sin que sea posible modificar o adicionar ningún aspecto diferente a lo aquí solicitado.

2. Cartas de compromiso integración junta de programación

De conformidad con el contenido de los documentos aportados para acreditar el compromiso de integración de la junta de programación que se aportó a folio 25, no es posible establecer el NIT de la entidad, razón por la cual se hace necesario que se aclare tal información.

Por tal motivo, el proponente deberá aportar documento expedido por: la Corporación Festival Canción Inédita, en el que conste la información requerida por este Ministerio, NIT, sin que sea posible modificar o adicionar ningún aspecto diferente a lo solicitado.

Se precisa al proponente que la aclaración solicitada debe ser presentada a más tardar el día 04 de marzo de 2020 y hora máxima 11:59 P.M., mediante remisión al correo electrónico emicom_convocatoria2019@mintic.gov.co, con el fin de que la entidad cuente con el tiempo necesario para consolidar el informe final de evaluación.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente solicitud de aclaración se envía a la dirección de correo electrónico señalada por el proponente dentro de su propuesta.

En caso de la información aquí requerida no sea remitida dentro del plazo antes señalado, el documento respecto del cual se solicita aclaración no será tenido en cuenta para efectos del proceso de selección.

01LDH

Aclaración de información contenida en documentos de la propuesta presentada en el marco de la Convocatoria Pública 001 de 2019.

Convocatoria 2019 Emisoras Comunitarias <emicom_convocatoria2019@mintic.gov.co>

Mié 26/02/2020 9:17 PM

Para: elodia2014-@hotmail.com <elodia2014-@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (229 KB)

Solicitud aclaracion R191058889 ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (ASOJUNTAS).pdf;

Respetado proponente, buenas tardes.

A efectos de continuar con el normal desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria Pública No 001 de 2019, solicitamos atender las aclaraciones contenidas en el documento adjunto a este correo electrónico.

Cordial saludo.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Dirección de Industria de Comunicaciones

Tel. + (571) 344 34 60

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

www.mintic.gov.co

01LDH



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MinTIC**